



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 DIC 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063537/2013, por el cual el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Rubén ACTIS DANNA, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por el dictado del Curso "Soluciones Espaciales para la Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Antropogénicos" aprobado por Res. 1087-T-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Rubén ACTIS DANNA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría G, C.U.I.T N° 20-14308810-4;

Lo informado a fs. 20, en cuanto a que dicho Departamento cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 21 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 22, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "Soluciones Espaciales para la Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Antropogénicos" aprobado por Res. 1087-T-2012 por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS C/00/100 (\$2.576,00), al Ing. Rubén ACTIS DANNA (D.N.I. 14.308.810), CUIT Nº 20-14308810-4, Monotributista Categoría G. El presente gasto será atendido con recursos del DEPARTAMENTO DE DISEÑO de esta Facultad.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento De Diseño a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001859 -T- 2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
	RM/
	AREA OPERATIVA